

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE COSECHA Y EMBOLSADO DE PAPA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN

VIGENCIA: desde 1° de julio de 2018, hasta el 28 de febrero de 2019

	Por día (Sin S A C) \$
Cosechador en equipo	637,00
Capataz	702,00
Por rendimiento del trabajo	
Por bolsa de CINCUENTA (50) kilogramos	16,38

Sumo     